



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Autoriza asistencia a la 54a Reunión Nacional de Bibliotecarios

---

Visto: El Expediente EX-2023-25357-TSJ-DCERE; y

Considerando

La Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina - ABGRA, ha organizado la 54ª Reunión Nacional de Bibliotecarios: “Bibliotecas necesarias para una sociedad libre, igualitaria e informada”, que se llevará a cabo en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, los días 5 al 8 de septiembre de 2023.

La responsable de la Biblioteca del Tribunal, Lic. Irma Luz García, solicita la autorización para su asistencia y cuenta con la autorización de la Secretaria Letrada a cargo de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca y del Secretario Judicial en Asuntos Generales.

Las actividades programadas abordarán temáticas como: Bibliotecas en sus comunidades: Bibliotecas necesarias para una sociedad libre, igualitaria e informada; Uso de la IA para bibliotecarios académicos; La necesidad del trabajo en redes, entre otras, las que resultan de relevancia atento las características y servicios que brinda la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, se aprueba la asistencia a la actividad de la Bibliotecaria y Archivista del Tribunal, Asesora de Biblioteca, Lic. en Bibliotecología y Documentación Irma Luz García.

La funcionaria ha solicitado que no les sean adelantados los viáticos.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-25679-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

# LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia de la licenciada en Bibliotecología y Documentación Irma Luz García a la 54ª Reunión Nacional de Bibliotecarios: “Bibliotecas necesarias para una sociedad libre, igualitaria e informada”, a desarrollarse los días 5 al 8 de septiembre próximos en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.
2. Autorizar a la Dirección General de Administración a reintegrar el costo de los pasajes de la agente, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los viáticos y gastos de la agente, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.